



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00092-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	YARLY ELIANA FERRER OCHOA
Demandado	FAIBER DUVÁN QUINTERO LIZARAZO

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se *admite la renuncia* al poder manifestada por la abogada en formación adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona *LADY JOHANA CONDE MOLINA* para continuar actuando como Apoderada Judicial de la señora *YARLY ELIANA FERRER OCHOA*.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* al doctor *DIEGO DÍAZ VEGA* para continuar actuando como Apoderado Judicial de la mencionada, quien actúa en nombre y representación de su menor hija.

Suminístrese el link para consulta del proceso electrónico y *requiérase* para que en el término de la distancia acredite el trámite de notificación y traslado al demandado, atendiendo los parámetros trazados.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **30 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 009, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f645962c8b467d50577cf8bcc49448927f773e8d8676614fd18f8c9cd31222f**

Documento generado en 27/01/2023 03:24:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>